ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos del día de hoy, martes (30) treinta de septiembre del (2014) dos mil catorce, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Alejandro González Estrada y Lic. Alberto Campos Olivo.

Representantes de los Partidos Políticos por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Rosario Ayala Guerrero; por el Partido del Trabajo, Ing. Marco Antonio Madahuar Ongay, por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola; por el Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, por el Partido Joven, Lic. Liliana Pérez Escandón. Integrándose posteriormente por el Partido Campesino Popular, Dr. Sergio Villacobos Granados.

El Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra, señaló la existencia de quórum legal para sesionar. Enseguida procedió a dar lectura del orden del día.

I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

II. Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2014, así como el acta de la sesión extraordinaria de fecha 20 de septiembre del presente año.

III. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que presenta al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, relativo a la solicitud de inscripción de Registro del Partido Político Nacional denominado "Morena"

IV. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que presenta al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, relativo a la solicitud de inscripción de Registro del Partido Político Nacional denominado "Encuentro Social"

V. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que presenta al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, relativo a la solicitud de inscripción de Registro del Partido Político Nacional denominado "Partido Humanista".

VI. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que presenta al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, relativo al monto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2014, para los Partidos Políticos Nacionales Morena, Encuentro Social y Partido Humanista.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si alguien deseaba anotarse para asuntos generales. No existiendo alguno a desarrollar. A continuación sometió a consideración de los integrantes del Consejo General del Instituto el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad y procedió a su desahogó en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2014, ASÍ COMO EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

En relación a este punto, el Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra informó que al igual que las convocatorias, se remitieron las actas correspondientes a las sesiones referidas. Dado lo anterior solicitó la anuencia de los presentes para omitir sus lecturas y que éstas quedaran aprobadas. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestarán si había algún comentario al respecto. No habiendo ninguno al respecto, solicitó la aprobación de las actas, quedando estás aprobadas por unanimidad de los consejeros presentes.

TERCERO.- PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, QUE PRESENTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "MORENA"

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Lic. Alberto Campos Olivo.

En desahogo a este punto el Consejero Electoral, Lic. Alberto Campos Olivo informó que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos analizó todos y cada uno de los requisitos que se debían cumplir para la inscripción ante el Instituto Electoral del Partido Político Nacional denominado "Morena" estimando que se cumplía a cabalidad con todos y cada uno de ellos y en seguida procedió a dar lectura al acuerdo.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había alguna cuestión al respecto.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro preguntó que si en el punto número tres del acuerdo donde decía "Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos", se refería a la del Instituto Nacional Electoral.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra indicó que si era para el Instituto Nacional Electoral.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había alguna cuestión al respecto, sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 61/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 3, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 25, 80, numeral 1, 82, numeral 1 inciso c) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la solicitud de inscripción de registro del Partido Político Nacional denominado Morena, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se declara procedente la inscripción de registro del Partido Político Nacional denominado Morena ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

SEGUNDO. El partido político nacional denominado Morena a partir de la aprobación de este acuerdo, adquiere todos los derechos, obligaciones, y prerrogativas que a favor de los partidos políticos establece la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral para los efectos a que haya lugar en el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo al Partido Político Nacional denominado Morena para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, QUE PRESENTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "ENCUENTRO SOCIAL"

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Lic. Alberto Campos Olivo.

En desahogo del punto el Consejero Electoral, Lic. Alberto Campos Olivo informó que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos analizó todos y cada uno de los requisitos que se debían cumplir para la inscripción ante el Instituto Electoral del Partido Político Nacional denominado "Encuentro Social" estimando que se cumplía a cabalidad con todos y cada uno de ellos y en seguida procedió a dar lectura al acuerdo.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había alguna cuestión al respecto. No habiendo ningún comentario, sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 62/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 3, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 25, 80, numeral 1, 82, numeral 1 inciso c) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la solicitud de inscripción de registro del Partido Político Nacional denominado Encuentro Social, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se declara procedente la inscripción de registro del Partido Político Nacional denominado Encuentro Social ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

SEGUNDO. El partido político nacional denominado Encuentro Social a partir de la aprobación de este acuerdo, adquiere todos los derechos, obligaciones, y prerrogativas que a favor de los partidos políticos establece la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral para los efectos a que haya lugar en el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo al Partido Político Nacional denominado Encuentro Social para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, QUE PRESENTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "PARTIDO HUMANISTA".

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Lic. Alberto Campos Olivo.

En desahogo del punto el Consejero Electoral, Lic. Alberto Campos Olivo informó que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos analizó todos y cada uno de los requisitos que se debían cumplir para la inscripción ante el Instituto Electoral del Partido Político Nacional denominado "Partido Humanista" estimando que se cumplía a cabalidad con todos y cada uno de ellos y en seguida procedió a dar lectura al acuerdo.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había alguna cuestión al respecto. No habiendo ningún comentario, sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 63/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 3, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 25, 80, numeral 1, 82, numeral 1 inciso c) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos,

relativo a la solicitud de inscripción de registro del Partido Político Nacional denominado Partido Humanista, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se declara procedente la inscripción de registro del Partido Político Nacional denominado Partido Humanista ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

SEGUNDO. El partido político nacional denominado Partido Humanista a partir de la aprobación de este acuerdo, adquiere todos los derechos, obligaciones, y prerrogativas que a favor de los partidos políticos establece la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral para los efectos a que haya lugar en el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo al Partido Político Nacional denominado Partido Humanista para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante a nombre del Consejo general dio la bienvenida a los partidos políticos: Morena, Encuentro Social y Humanista, señalando además que en la próxima sesión serían convocados a ocupar sus asientos.

SEXTO.- PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, QUE PRESENTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, RELATIVO AL MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES PARA EL EJERCICIO 2014, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES MORENA, ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO HUMANISTA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Lic. Alberto Campos Olivo.

El Consejero Electoral, Lic. Alberto Campos Olivo informó que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos proyectó el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2014 a distribuirse entre los partidos políticos nacionales de reciente creación en 3 mensualidades correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2014. En seguida procedió a dar lectura al acuerdo.

El Consejero Electoral, Carlos Alberto Arredondo Sibaja señaló que en relación con el acuerdo tercero propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Comisión de Administración y Servicio Profesional en una sesión previa realizada el mes pasado y ante la eminencia de que se presentara ante el Instituto Electoral la solicitud de registro de los tres partidos políticos a los cuales el Instituto Nacional Electoral había extendió el mismo, tomó una previsión en el sentido de instruir a la Secretaría Ejecutiva para que realizara los cálculos relativos a las necesidades presupuestales extraordinarias que necesariamente derivarían del acuerdo que se estaba sometiendo a consideración. Indicó además que entendía que la previsión que la Comisión había tomado en esa sesión no era suficiente para surtir los efectos del acuerdo que se estaba tomando a consideración, pero que quería informar a la mesa que había ya una previsión en este sentido, que a través de la Secretaría Ejecutiva estaba siendo desahogada y que en ese sentido la Comisión de Administración y Servicio Profesional correría las dirigencias necesarias a fin de que las cuestiones de carácter formal que requería la implementación de ese acuerdo se realizaran en el plazo más breve posible; pero que a pesar de ello, y en aras de la certeza que debían tener los partidos políticos, a quienes se les estaba dando la bienvenida al órgano colegiado, la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional necesariamente tendría que realizar los ajustes presupuestales por lo menos en lo que se refería a la administración primera que recibieran esos partidos políticos y garantizar que aún y cuando se carecía del recurso, porque no se contaba con el presupuesto para cubrir el monto de prerrogativas que correspondían a esos tres partidos políticos por el resto del año, debido a que era imposible preverlo cuando se realizó el ejercicio presupuestal para el año 2014, a pesar de ello las áreas ejecutivas del Instituto Electoral garantizaran que esos tres partidos políticos contaran con las prerrogativas a que tienen derecho y en ese sentido la Secretaría Ejecutiva del Instituto así como la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional estaban ya trabajando en lo conducente a fin de realizar los ajustes presupuestales a que hubiera lugar.

El representante del Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez indicó que tenía una duda ya que en el décimo noveno del documento aparecía un recuadro en donde decía el total de financiamiento y luego marcaba el 3% del financiamiento con un total, con un monto de un millón trescientos treinta y seis, pero si checaban el siguiente recuadro marcaba los tres partidos dando un total de un millón dos mil, preguntando cual era la cifra.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra aclaró que la página diez sería como el resolutivo.

El Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez comentó que en ese caso el segundo recuadro era la fórmula de cómo se sacaba el financiamiento, que el 3% de lo que le tocaría a todos los partidos que tenían derecho al financiamiento daba un millón, trescientos treinta y seis; y si eso lo dividían, si lo anualizaban y lo hacían mensual daba ciento once mil; multiplicado por los tres meses que faltaban, octubre, noviembre y diciembre para terminar el año, daba trescientos treinta y cuatro mil pesos y que lo lo que hacía abajo era sumar por tres partidos dando el millón dos; pero arriba era la fórmula de cómo salían los trescientos treinta y cuatro y abajo era la suma de trescientos treinta y cuatro por tres partidos, por lo que no había variante.

El Consejero Electoral, Carlos Alberto Arredondo Sibaja precisó que en la página 10 apartado décimo noveno, había una primera tabla que decía que el financiamiento público que correspondía, la bolsa general que había que distribuir, que era la que se había calculado para este año, de cuarenta y cuatro punto cincuenta y cuatro millones de pesos, que el tres por ciento de esa bolsa era uno punto trescientos treinta y seis millones y que si estuviéramos en enero eso era lo que le tocaría a cada uno de los nuevos partidos un millón, trescientos treinta y seis mil pesos; pero que eso había que dividirlo entre doce ministraciones y daba ciento once mil trescientos cincuenta y siete, por los tres meses que faltaban de este año, eran trescientos treinta y cuatro mil pesos por cada uno de esos tres partidos y esos trescientos treinta y cuatro mil pesos multiplicados por tres era lo que daba un millón, dos mil doscientos veintiún peso con cuarenta y seis centavos.

No habiendo más comentario al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había alguna cuestión al respecto, sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 64/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 41 fracción I, 116 fracción IV, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 numeral 3, 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 33, 45, 68, 69, 72, 79, 80, 82 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, 41 fracciones I, II y XI del Reglamento Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al monto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2014, para los partidos políticos nacionales Morena, Encuentro Social y Partido Humanista, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba que el monto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2014, a distribuirse entre los partidos políticos nacionales de nueva creación sea de $1,002,221.46 (UN MILLÓN, DOS MIL, DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 46/100 M.N.), para ministrarse en 3 mensualidades correspondientes de octubre a diciembre de 2014.

SEGUNDO.- Se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el año 2014, en los siguientes términos:

PARTIDO POLÍTICO	ORDINARIO	MENSUAL
MORENA	$ 334,073.82	$ 111,357.94

ENCUENTRO SOCIAL	$ 334,073.82	$ 111,357.94
PARTIDO HUMANISTA	$ 334,073.82	$ 111,357.94
TOTAL	$ 1,002,221.46	$ 334,073.82

TERCERO. Se instruye a la Comisión de Administración y Servicio Profesional, para que tome las medidas legales, administrativas y presupuestales, tanto internas como externas, pertinentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO.- ASUNTOS GENERALES.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra informó que no se había anotado nadie para asuntos generales.

OCTAVO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (19:03) diecinueve horas con tres minutos del día hoy, el Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra. Damos Fe.-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila

Lic. Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo